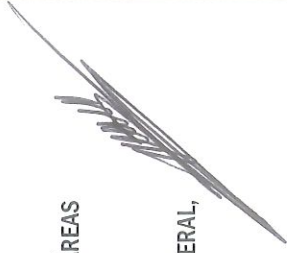


CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTR. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA CORPOCYN S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO EMIR CRUZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
2. QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE.
4. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.
5. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
6. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
7. QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO COBAQROO/DPPP/DPP/033/2020, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2020, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AUTORIZADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.
8. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS DE INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Compra Directa No. 002/2020  
Relativa al Servicio de Internet para las  
Instancias Educativas del COBAQROO



II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. DOS MIL QUINIENTOS TRES, VOLUMEN DECIMO PRIMERO, TOMO "E", DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SIETE, DE LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE COR161205493
3. QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A PROVEER SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS DE BUSQUEDA EN LA RED, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ETC.
4. QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. JULIO EMIR CRUZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. DOS MIL QUINIENTOS TRES, VOLUMEN DECIMO PRIMERO, TOMO "E", DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SIETE, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EN LA CUAL SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN.
6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
7. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PALERMO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, ENTRE LAGUNA DE BÁCALAR Y JOSE VASCONCELOS, DE LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CON CÓDIGO POSTAL 77036, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
8. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO, Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR" Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Compra Directa No. 002/2020  
 Relativa al Servicio de Internet para las  
 Instancias Educativas del COBAQROO



## C L A Ú S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE A EFECTO DE PODER CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESTATAL CONFORME AL PROYECTO DE "RED COMPARTIDA QUINTANA ROO"; EL PROVEEDOR RECONOCE VOLUNTARIAMENTE SIN QUE EXISTA COACCIÓN, DOLO, ERROR O VIOLENCIA, QUE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CUYO OBJETO ES EL DE HABILITAR EL USO COMPARTIDO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DISPONIBLES EN LOS BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRARON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO; EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA; LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN FECHA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FORMA PARTE Y RIGE DE IGUAL FORMA EL PRESENTE CONTRATO POR CUANTO A LO QUE NO SE APONGA A ELLA, TODA VEZ QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ENCUENTRA SECTORIZADO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO.

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR SERVICIO DE INTERNET GRATUITO EN LOS PUNTOS: HOSPITALES, ESCUELAS, PARQUES Y DEMÁS ÁREAS DE USO COMÚN, CONFORME AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR LO QUE EN CONTRAPRESTACIÓN EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS.**

**CUARTA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. - ES POR UN MONTO DE \$ 381,331.71 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.**

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 06 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.**

**SEXTA.- COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO.-** LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACION CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN ESTA CLÁUSULA.

REGION	INSTANCIA EDUCATIVA	ANCHO DE BANDA (SIN LÍMITE Y RESTRICCIÓN DE DESCARGA)	INFRAESTRUCTURA DE ÚLTIMA MILLA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	EMSAD CAOBAS	5/5 MBPS	SATELITAL	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
2	EMSAD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	5/5 MBPS	SATELITAL	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
3	EMSAD CHIQUILÁ	5/5 MBPS	INALAMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
4	EMSAD ALTOS DE SEVILLA	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Compra Directa No. 002/2020  
 Relativa al Servicio de Internet para las  
 Instancias Educativas del COBAQROO**



REGION	INSTANCIA EDUCATIVA	ANCHO DE BANDA (SIN LIMITE Y RESTRICCIÓN DE DESCARGA)	INFRAESTRUCTURA DE ÚLTIMA MILLA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	EMSAD LIMONES	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
6	EMSAD ZAMORA	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
7	EMSAD DIVORCIADOS	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
8	EMSAD VALLEHERMOSO	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
9	EMSAD SAN PEDRO PERALTA	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
10	EMSAD BLANCA FLOR	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
11	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	20/20 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$5,329.50	\$5,329.50
12	PLANTEL RÍO HONDO	20/20 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$5,329.50	\$5,329.50
13	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	20/20 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$5,329.50	\$5,329.50
14	PLANTEL SEÑOR	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
15	EMSAD X-HAZIL SUR	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
16	EMSAD X-PICHIL	10/10 MBPS	FIBRA	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
17	EMSAD NOH-BEC	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
18	PLANTEL TIHOSUCO	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
19	EMSAD CHUN-YAH	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
20	PLANTEL MAYA BALAM	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
21	EMSAD RÍO VERDE	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75

**Escuela de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección General**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Compra Directa No. 002/2020**  
**Relativa al Servicio de Internet para las**  
**Instancias Educativas del COBAQROO**



REGION	INSTANCIA EDUCATIVA	ANCHO DE BANDA (SIN LÍMITE Y RESTRICCIÓN DE DESCARGA)	INFRAESTRUCTURA DE ÚLTIMA MILLA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
22	EMSAD MIGUEL ALEMÁN	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
23	EMSAD LAGUNA KANÁ	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
24	EMSAD CHANCHÉN I	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
25	EMSAD COBA	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
26	PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ	10/10 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$4,695.75	\$4,695.75
27	EMSAD PUERTO AVENTURAS	30/30 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$6,730.58	\$6,730.58
28	PLANTEL PUERTO MORELOS	5/5 MBPS	INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$2,346.75	\$2,346.75
<b>IMPORTE</b>							<b>\$ 109,578.08</b>
						I.V.A.	17,532.49
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 127,110.57</b>

SEPTIMA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15% DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

OCTAVA.- LUGAR DE LA ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, O DE ACUERDO A COMO SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA:

NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	DOMICILIO O UBICACIÓN
1	EMSAD CAOBAS	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE CAOBAS Q. ROO
2	EMSAD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Q. ROO
3	EMSAD CHIQUILA	LÁZARO CÁRDENAS, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE CHIQUILA Q. ROO

**Colégio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección General**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Compra Directa No. 002/2020**  
**Relativa al Servicio de Internet para las**  
**Instancias Educativas del COBAQROO**



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	DOMICILIO O UBICACIÓN
4	EMSAD ALTOS DE SEVILLA	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE ALTOS DE SEVILLA Q. ROO
5	EMSAD LIMONES	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE LIMONES Q. ROO
6	EMSAD ZAMORA	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE ZAMORA Q. ROO
7	EMSAD DIVORCIADOS	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE DIVORCIADOS Q. ROO
8	EMSAD VALLEHERMOSO	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE VALLEHERMOSO Q. ROO
9	EMSAD SAN PEDRO PERALTA	OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE SAN PEDRO PERALTA Q. ROO
10	EMSAD BLANCA FLOR	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE BLANCA FLOR Q. ROO.
11	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	OTHÓN P. BLANCO Q. ROO.	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-ESCÁRCEGA, KM 26, C.P. 77960, CARLOS A. MADRAZO Q. ROO
12	PLANTEL RÍO HONDO	OTHÓN P. BLANCO Q. ROO.	EJIDO PUENTE CARRETERA UCUM LA UNIÓN KM 34 Q. ROO
13	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	LÁZARO CÁRDENAS Q. ROO	CARRETERA FEDERAL CANCÚN-MÉRIDA KM. 80, IGNACIO ZARAGOZA Q. ROO
14	PLANTEL SEÑOR	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE SEÑOR Q. ROO
15	EMSAD X-HAZIL SUR	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO X-HAZIL SUR Q. ROO
16	EMSAD X-PICHIL	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE X PICHIL. Q. ROO
17	EMSAD NOH BEC	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE NOH BEC Q. ROO
18	PLANTEL TIHOSUCO (2 SERVICIOS)	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE TIHOSUCO Q. ROO
19	EMSAD CHUN YAH	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE CHUN YAH Q. ROO
20	PLANTEL MAYA BALAM	BACALAR, Q. ROO	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE MAYA BALAM Q. ROO
21	EMSAD RIO VERDE	BACALAR, Q. ROO	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE RIO VERDE Q. ROO

**Collegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
**Dirección General**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Compra Directa No. 002/2020**  
**Relativa al Servicio de Internet para las**  
**Instancias Educativas del COBAQROO**



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	DOMICILIO O UBICACIÓN
22	EMSAD MIGUEL ALEMÁN	BACALAR, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE MIGUEL ALEMAN Q. ROO
23	EMSAD LAGUNA KANÁ	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE LAGUNA KANÁ Q. ROO
24	EMSAD CHANCHEN I	LÁZARO CÁRDENAS, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE CHANCHEN I Q. ROO
25	EMSAD COBA	TULUM, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE COBA Q. ROO
26	PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE PRESIDENTE JUÁREZ Q. ROO
27	EMSAD PUERTO AVENTURAS	SOLIDARIDAD, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE PUERTO AVENTURAS Q. ROO
28	PLANTEL PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS, Q. ROO.	DOMICILIO CONOCIDO DEL POBLADO DE PUERTO MORELOS, Q. ROO

**NOVENA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCION" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.**

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$38,133.17 (SON: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$381,331.71 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SERÁ REQUISITO PARA EL TRAMITE DE PAGO DE LAS FACTURAS Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS, EN CASO DE NO PROPORCIONAR LA CALIDAD REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A CUMPLIR CON ATENDER LOS REPORTES DE FALLO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS Y AL NO CUMPLIR CON LO ANTES ESTIPULADO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA.**

**"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, O CUANDO PROCEDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA INSTITUCIÓN".**

**DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.- "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES MISMA QUE DEBERÁN ESPECIFICAR POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A., Y LOS FORMATOS ORIGINALES DEL REPORTE DEL SERVICIO DE INTERNET DE LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE LOS COORDINADORES DE LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS RESPECTIVO**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Compra Directa No. 002/2020  
Relativa al Servicio de Internet para las  
Instancias Educativas del COBAQROO



DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN LA QUE SE ESPECIFICARA QUE HAN RECIBIDO EN SU TOTALIDAD DICHO SERVICIO.

EL PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET SE EFECTUARA DE MANERA MENSUAL AL VENCER EL MES DE RENTA CORRESPONDIENTE Y DICHO PAGO SE EFECTUARA CONSIDERANDO QUE SE ESTÉ RECIBIENDO EN FORMA EFECTIVA Y SATISFACTORIAMENTE, POR LO QUE EN CASO DE QUE NO SE ESTÉ RECIBIENDO DICHO SERVICIO POR UN DÍA O MÁS, EN CONSECUENCIA DESDE ESTE MOMENTO QUEDA PACTADO ENTRE LAS PARTES QUE ÚNICAMENTE TENDRÁ DERECHO A QUE ESTE COBRE O QUE SE LE PAGUE LA CANTIDAD O PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL NÚMERO DE DÍAS EN QUE HAYA PRESTADO EN FORMA EFECTIVA EL SERVICIO DE INTERNET DE LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO EN LOS MESES ESTABLECIDOS, Y LO ANTERIOR SE VERIFICARA Y NOTIFICARA POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" A "EL PROVEEDOR" Y DICHO CASO PROCEDERÁ "LA INSTITUCIÓN" A REALIZAR EL DESCUENTO EN EL MES SIGUIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- SI COMO CONSECUENCIA "LA INSTITUCIÓN" YA NO REQUIERA EL SERVICIO EN ALGUNA INSTANCIA EDUCATIVA, "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RESCINDIR DICHO SERVICIO CON EL "PROVEEDOR" SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA INSTITUCIÓN".

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL. Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ALGUNA DE LAS PARTES A LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA PARTE QUE INCUMPLA SE HARÁ ACREEDORA A LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A., SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SEA PRESTADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENEN LAS PARTES DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

LAS PARTES EN CASO DE QUE REQUIERAN EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE SOLICITAR POR ESCRITO EL PAGO DE DICHAS PENAS, DEBIENDO LA PARTE QUE INCUMPLA HACER EL PAGO EN LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO DICHA SOLICITUD.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME AL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN; PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Compra Directa No. 002/2020  
Relativa al Servicio de Internet para las  
Instancias Educativas del COBAQROO



SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

POR "LA INSTITUCION"

MTR. ISAIAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JULIO EMIR CRUZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

MTRA. MARÍA GUADALUPE INZUNZA APODACA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIO ANTONIO PAJUM FERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

MTRA. SHARLE ADRIANA CIFUENTES RIVERA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ING. RUBEN DARIO REYES ESCAMILLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS DEL COBAQROO, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA CORPOCYN SA DE CV.